

INFORME DE IDONEIDAD

DON PABLO IGNACIO FERNÁNDEZ MUÑOZ Consejero de Salud, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de Julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de doña Elena Díaz García como Secretaria General del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- El asesoramiento jurídico del organismo.
- La ordenación y organización administrativa.
- La coordinación de la comunicación administrativa del SESPA con el resto de la Administración del Principado de Asturias, organismos y entidades públicas y privadas.
- La ordenación, gestión y administración y control ordinario del personal adscrito a los servicios centrales del SESPA.
- Funciones de régimen interior, archivo y registro.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D^a Elena Díaz García ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciatura en derecho por la Universidad de Oviedo.
- Master Universitario en Administración Sanitaria, por la Escuela Nacional de Sanidad.
- Master en Derecho Sanitario y Biomedicina por la UNED.
- Cursando y a punto de finalizar el Master Universitario en Protección de Datos de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).

ha cursado la siguiente **formación**

- Curso avanzado de Bioética, Instituto de Administración Pública Adolfo Posada.
- Especialista Universitario en Derechos de los Pacientes (UNED) 2016-2017.
- Experto Universitario en Investigación Biomédica y Derecho (UNED) 2015-2016.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- 01-10-2017 hasta la actualidad, Letrada del Servicio Jurídico del SESPA.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SALUD

Secretaría General Técnica

- 07-01-2016 hasta el 1 de octubre de 2017, Jefa del Servicio Jurídico del SESPA.
- Del 04-10-2011 al 01-11-2012, Letrada del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Del 01-01-2009 al 03-10-2011, Secretaria General del Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Del 17-07-2006 al 23-10-2007, Jefa del Servicio de Personal (Consejería de Salud y Servicios Sanitarios)
- Del 22-04-2005 al 16-07-2006, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias
- Del 23-02-2005 al 21-04-2005, Letrada Defensora del Menor del Principado de Asturias (Consejería de Asuntos Sociales).
- Del 01-10-2004 al 22-02-2005, Jefa de la Sección de Explotación, Dirección General de Transportes.
- Del 01-10-2001 al 30-09-2004, Técnico, titulado superior, adscrita al Servicio de Responsabilidad Penal de los Menores (Consejería de Asuntos Sociales)
- Del 06-02-2001 al 31-12-2001, Jefa de Sección de Contratación (Consejería de Asuntos Sociales)

ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades (en su caso)

- Aspectos legales de las profesiones sanitarias, Unidad de docencia, Consejería de Salud.
- Curso de Bioética Básica, Unidad de docencia Consejería de Salud.
- Curso Básico de Bioética, Instituto de Administración Pública Adolfo Posada.
- Aspectos jurídicos en la atención pediátrica, Asociación asturiana de pediatría de Atención Primaria.
- Aspectos legales en la atención al menor, sesiones de pediatría de atención primaria del Área V.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SALUD

Secretaría General Técnica

Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA** que el **propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 26 de septiembre de 2019
EL CONSEJERO DE SALUD



Pablo Ignacio Fernández Muñiz